CONTRATO N° 01/2022

Entre la Escribanía Mayor de Gobierno, domiciliada en 25 de mayo 982 e/ Tacuary y EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por NP ANA MARIA ZUBIZARRETA, con Cédula de Identidad N° 866.980, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, domiciliada en 25 de mayo esquina México, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Daniel Rojas Avalos, con Cédula de Identidad N° 2.373.251, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTA Y TONER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Tinta y Tóner para la Escribanía Mayor de Gobierno

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Ana María Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.551

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa Nº 01/2022 de Adquisición de tinta y tóner convocado por la *Escribanía Mayor de Gobierno*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 56/2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Cartucho de Tinta para Impresora HP 122 Negro Original	*HP*	*Malasia*	*Unidad*	*20*	*220.000*	*4.400.000*
2	*2*	Cartucho de Tinta para impresora Hp 122 Color Original	*HP*	*Malasia*	*Unidad*	*5*	*220.000*	*1.100.000*
3	*3*	Tóner Impresora Láser Negro Samsung	*Samsug*	*China*	*Unidad*	*7*	*770.000*	*5.390.000*

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Ana María Lubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

		Modelo M2020 DN ORIGINAL						
4	4	Tóner para Impresora Laser Negro Marca Oki Modelo 431 dn Original	*Oki*	*Japón*	*Unidad*	*2*	*1.250.000*	*2.500.000*
5	5	Tóner para impresora Marca Brother Modelo HL-L5100DN	*Brother*	*Japon*	*Unidad*	*2*	*770.000*	*1.540.000*

Total: *Gs.14.930.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes **Catorce Millones Novecientos Treinta Mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 25 de mayo 982 e/ Tacuary y EEUU.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Ana María Lubizawreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10 CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Ana María Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO

Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 18 mes Julio y año Dos Mil Veintidós.

Firmado por: **N.P. Ana María Zubizarreta** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Gustavo Daniel Rojas Avalos** en nombre del Proveedor

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · ASUNCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ana María Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO